

LEY N° 1510

LEY DE 27 DE OCTUBRE DE 1993

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Primero. Apruébase la Ordenanza Municipal N° 048/87, inextenso, emitida por el H. Concejo Municipal, por medio de la cual se establecen los nuevos límites del área urbana de la ciudad de Tarija.

Artículo Segundo. Instrúyese al Instituto Geográfico Militar el levantamiento de plano de límites correspondientes a la nueva demarcación de límites de la ciudad de Tarija.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 21 de octubre de 1993.

Fdo. Juan Carlos Durán Saucedo, Guillermo Bedregal G., Walter Zuleta Roncal, Luis Lema Molina, Mirtha Quevedo Acalinovic, Raul Tovar Piérola.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Germán Quiroga Gómez, Antonio Céspedes Toro, Fernando Romero Moreno.